



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2013.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D^a Cayetana González Peña

D. José M^a Flores Díaz

D. José Antonio Muñoz Pérez

Concejales/as

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D^a María Agudo López

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Antonio Rodríguez López

D. Faustino Pérez Barajas

D^a Ana Gómez Diego

D^a María Pilar Vaillo Díaz

D^a Mariola Rojas Frías

D. Juan Pedro Boyero Carrillo

Secretaria- Acctal

D^a. M^a del Rosario Serrano Marcos

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas con quince minutos, del día 22 de febrero del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a. M^a del Rosario Serrano Marcos.

No asiste justificando su ausencia, la Sra Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Mercedes Giner Llorca.

El Sr. Alcalde saluda a todos los Concejales/as y al público asistente. A continuación abre la sesión de este Pleno extraordinario y urgente, comenzando con el primer punto del orden del día.

1º. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal a la siguiente ratificación:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del ROF, se procede a ratificar por el Pleno Corporativo la urgencia de la sesión, dada la necesidad de dar cuenta en la sesión del Pleno de las diferentes resoluciones y decretos de Alcaldía respecto a las modificaciones realizadas como consecuencia de la renuncia efectiva en sesión plenaria de fecha 4 de febrero de 2012 del Concejal D. Juan José Martín López y posterior toma de posesión del Concejal de la Corporación D. Angel Collado Ludeña para la conformación de los diferentes Órganos de Gobierno, Delegaciones de Área, Comisiones, Responsabilidades, Regimenes de dedicación exclusiva o parcial o no de los Concejales/as, etc., que están recogidos en los puntos el orden del día.”

El Sr. Alcalde se somete a votación esta ratificación, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

2º MODIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO TENENCIAS DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta mediante entrega de copia al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín y lectura por la Sra. Secretaria-Acctal del Decreto dictado por el Sr. Alcalde, con fecha veintidós de febrero actual, dictado a las veinte horas con veinte minutos, que copiado literalmente dice:

“**DECRETO.-** D. JUAN JOSE GOMEZ-HIDALGO PALOMO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 46, 52 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,(en adelante ROF) en relación con el artículo 23 de la Ley 7/1985 ,de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la nueva redacción dada por las Leyes 11/1999 y 57/2003, habiéndose celebrado la toma de posesión del Concejal D. Ángel Fernando Collado Ludeña, en la misma fecha y siendo las veinte horas con veinte minutos , **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Proceder a La modificación y nombramiento de los/las Sres/as Concejales como Tenientes de Alcalde:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. Eusebio Manjarrez Castaño
SEGUNDOTENIENTE DE ALCALDE: D^a. Cayetana González Peña
TERCER TENIENTE DE ALCALDE: D. José María Flores García
CUARTO TENIENTE DE ALCALDE: D. José Antonio Muñoz Pérez

Los Tenientes de Alcalde ejercerán, por su orden la sustitución del Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad, vacaciones, etc., que les impidieran ejercer las funciones inherentes al cargo de Alcalde.

SEGUNDO: Este Decreto surtirá efecto a partir del día siguiente a la fecha del mismo, dándose traslado del mismo a los interesados /as.

TERCERO: Esta Resolución se publicará para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y dando cuenta de la misma al Pleno Corporativo Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

El Sr. Alcalde dice que se entiende que todos los Concejales/as asistentes a la sesión se dan por enterados.

3º MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Se da cuenta, mediante entrega de copia al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín y lectura por la Sra. Secretaria-Acctal, a indicación de la Presidencia, para conocimiento de la Corporación, del Decreto dictado por el Sr. Alcalde, con fecha veintidós de febrero, a las veinte horas con veinte minutos, relativo a la nueva composición de la Junta de Gobierno Local, del siguiente tenor literal:

DECRETO.- D. JUAN JOSE GOMEZ-HIDALGO PALOMO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), constituida la Corporación de esta Villa el día 11 de junio de 2011, así como la constitución de Junta de Gobierno Local, composición y atribuciones en sesión plenaria de fecha 7 de julio de 2011, y habiéndose procedido a la toma de posesión del Concejal D. Ángel Fernando Collado



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Ludeña en sesión plenaria el 22 de febrero de 2013, se procede a modificar la composición de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1 letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (según su nueva redacción dada por la Leyes: 11/1999 y 57/2003) y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 38 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre cuando son las veinte horas con veinte minutos del día 22 de febrero actual, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Que D. Ángel Fernando Collado Ludeña y D. Eusebio Manjarrez Castaño, integren la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO: Que junto con el Alcalde y demás Concejales que actualmente la integran, la Junta de Gobierno Local queda constituida

- D. EUSEBIO MANJARREZ CASTAÑO
- D^a. CAYETANA GONZALEZ PEÑA
- D. JOSÉ M^a FLORES GARCÍA
- D. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PÉREZ
- D. ÁNGEL FERNANDO COLLADO LUDEÑA

TERCERO: La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de la misma, debiendo notificarse a los Concejales nombrados, dándose cuenta de la misma para general conocimiento al Pleno Corporativo Municipal, en la próxima sesión que se celebre, debiendo publicarse la composición de la Junta en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo a los efectos oportunos.”

El Sr. Alcalde dice que se entiende que todos los Concejales/as asistentes a la sesión se dan por enterados.

4º CAMBIO DE LAS DELEGACIONES ESPECIALES CONFERIDAS A DETERMINADOS CONCEJALES/AS.-

Se da cuenta, igualmente, a la Corporación, que queda enterada, mediante entrega de copia al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín y lectura por la Sra. Secretaria-Acctal, a indicación de la Presidencia, de otro Decreto dictado por el Sr. Alcalde con fecha 22 de febrero actual, a las veinte horas con veinte minutos, relativo a las modificaciones y cambios en las Delegaciones Especiales conferidas a determinados Concejales/as, que fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía con fecha 19 de junio 2011 y ratificadas en sesión plenaria el día 7 de julio de 2011, y sus modificaciones posteriores de fechas 12-7-2011 y 13-6-2012 y ratificadas en pleno de 14-7-2011 y 12-7-2012, respectivamente, que copiado literalmente dice:

“**DECRETO.-** D. JUAN JOSE GOMEZ-HIDALGO PALOMO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 46, 52 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,(en adelante ROF) en relación con el artículo

23.4 de la Ley 7/1985 ,de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la nueva redacción dada por las Leyes 11/1999 y 57/2003, habiéndose celebrado pleno de toma de posesión del Concejal D. Ángel Fernando Collado Ludeña en la misma fecha y siendo las veinte horas con veinte minutos, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Otorgar las siguientes delegaciones especiales a los Concejales/as que a continuación se detallan:

- **ÁREA DE PRESIDENCIA, TECNOLOGIA DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACION, SEGURIDAD:** D. JUAN JOSÉ GÓMEZ-HIDALGO PALOMO.
- **ÁREA DE SERVICIOS DE LA CIUDADANIA (CONCEJAL DELEGADO):** D. EUSEBIO MANJARREZ CASTAÑO.
- **ÁREA DE SERVICIOS GENERALES (PORTAVOZ Y CONCEJAL DELEGADA):** D^a CAYETANA GONZALEZ PEÑA.
- **ÁREA DE PROMOCION ECONOMICA Y SOCIAL (VICEPORTAVOZ Y CONCEJAL):** D. JOSÉ M^a FLORES GARCÍA.
- **CONCEJALIA DE MAYORES Y FAMILIA:** D^a. MARIA AGUDO LOPEZ.
- **CONCEJALIA DE MUJER E INFANCIA:** D^a PALOMA CRISTINA M. ESTEBAN BAOS.
- **CONCEJALIA DE JUVENTUD Y DEPORTES (VICEPORTAVOZ) :** JOSE ANTONIO MUÑOZ PEREZ.
- **CONCEJALIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y URBANO:** ÁNGEL FERNANDO COLLADO LUDEÑA.
- **CONCEJALIA DE FOMENTO DE EMPLEO, ATENCION CIUDADANA Y ASOCIACIONES:** YOLANDA CASTAÑO QUEVEDO.

* Sólo las delegaciones de área comprenderán la dirección interna y gestión de los Servicios o Áreas que se delegan, con capacidad resolutive mediante actos administrativos que puedan afectar a terceros, salvo aquellas competencias que ostenten los correspondientes órganos ejecutivos municipales.

SEGUNDO: Los/as Concejales/as Delegados de Área desempeñarán las funciones derivadas de las gestiones de los Centros y dependencias municipales incluidos en su delegación, así como la dirección funcional del personal integrado en los respectivos servicios.

TERCERO: La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de la misma, debiendo notificarse a los Concejales/as nombrados.

CUARTO: Esta Resolución se publicará para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y se dará cuenta de la misma al Pleno Corporativo Municipal, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

El Sr. Alcalde dice que se entiende que todos los Concejales/as asistentes a la sesión se dan por enterados.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

5º MODIFICACIÓN Y CAMBIO EN LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Se hace entrega de copia al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín y lectura por la Sra. Secretaria-Acctal del nuevo Decreto de la estructura y composición de las Comisiones Informativas, dictado por el Sr. Alcalde el día 22-2-2013, a las 20 horas con veinticinco minutos y la toma de posesión del Concejal D. Ángel Fernando Collado Ludeña, que fueron aprobadas las mismas por el Ayuntamiento pleno el 7-7-2011 y modificadas por el mismo órgano el 14-7-2011, así como por Decreto-Alcaldía de fecha 13-6-2012 y ratificado por acuerdo plenario de 12-7-2012, pasando a dar cuenta en esta sesión plenaria solo de la nuevas Comisiones Informativas que han sufrido alteración, de cuyo tenor literal:

“**DECRETO.-** D. JUAN JOSE GOMEZ-HIDALGO PALOMO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 46, 52 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,(en adelante ROF) en relación con el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 ,de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la nueva redacción dada por las Leyes 11/1999 y 57/2003, y habiendo tomado posesión de Concejal en sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero actual, en la misma fecha y siendo las veinte horas con veinticinco minutos esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación de los Srs/as. Concejales/as que componen las Comisiones Informativas Permanentes, que a continuación se detallan:

1º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO URBANO:-----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D. Ángel Fernando Collado Ludeña y D. José maría Flores García.

b) Por el Grupo Municipal Socialista: D. Anastasio Arevalillo Martín y D. Antonio Rodríguez López.

2º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y PERSONAL : -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, Dª Cayetana González Peña y D. José María Flores García.

b) Por el Grupo Municipal Socialista: Dª Ana Gómez Diego y D. Faustino Pérez Barajas.

3º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EMPLEO Y ATENCION CIUDADANA: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, Dª Yolanda Castaño Quevedo y Dª. Cayetana González Peña.

b) Por el Grupo Municipal Socialista: D. Anastasio Arevalillo Martín y D. Faustino Pérez Barajas.

4º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACION, INFANCIA, CULTURA Y PATRIMONIO, OCIO Y TURISMO, MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y REGIMEN INTERIOR: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D. José M^a Flores García y D^a María Agudo López.

b) Por el Grupo Municipal Socialista: D. Juan Pedro Boyero Carrillo y D^a Mariola Rojas Frías.

5º) COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, JUVENTUD Y DEPORTES: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D. José Antonio Muñoz Pérez y D. Eusebio Manjarrez Castaño.

b) Por el Grupo Municipal Socialista: D. Juan Pedro Boyero Carrillo y D. Faustino Pérez Barajas.

8º) COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: -----

a) Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D^a Cayetana González Peña y D. José María Flores García.

b) Por el Grupo Municipal Socialista: D^a Ana Gómez Diego y D^a Mercedes Giner Llorca.

De todas las Comisiones Informativas son suplentes de los titulares cualquier otro de los señores/as Concejales/as de los correspondientes Grupos Municipales.

SEGUNDO: La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de la misma, debiendo notificarse a los nuevos Concejales/as nombrados.

TERCERO: Esta Resolución se publicará para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y se dará cuenta de la misma al Pleno Corporativo Municipal, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Todos los Concejales/as asistentes a la sesión se dan por enterados

6º CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL.-

Se procede a dar lectura previa entrega al Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín por parte de la Sra. Secretaria-Acctal de la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“Como consecuencia de la renuncia del Concejal D. Juan José Martín López con fecha 4 de febrero de 2013, y de la toma de posesión del Concejal D. Ángel Fernando Collado Ludeña en sesión plenaria celebrada a las veintidós horas del día 22 de febrero actual.

Dado el volumen de servicios y áreas municipales ya existentes en este Ayuntamiento, el incremento de población, y la necesidad de colaboración directa con la Alcaldía para desempeñar con eficiencia las competencias que tiene asumidas, en orden a conseguir una adecuada prestación de los numerosos servicios, con un nivel de calidad óptimo.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en consecuencia, se propone al Pleno la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:**

PRIMERO. Aprobar el régimen de dedicación parcial, 22,5 horas semanales, cargo de concejal con dedicación parcial que será desempeñado por el Concejal D. Ángel Fernando Collado Ludeña, fijándose una retribución bruta anual de veinte mil euros, con efecto desde el día 25 de febrero actual, incrementándose cada año en función del porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Las retribuciones que le corresponda, se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Cayetana González Peña, la cual expone:

“Desde el Grupo Municipal Popular, simplemente decir que estamos de acuerdo en la creación de un régimen de dedicación parcial de tres quintos de la jornada por D. Ángel Fernando Collado Ludeña, por lo tanto nuestro voto va a ser favorable y desde aquí le deseamos todo lo mejor.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“En primer lugar, aunque ya lo hemos hecho personalmente, felicitar al nuevo Concejal y compañero de la Corporación Ángel Fernando Collado Ludeña por su acta de Concejal y te deseamos muchos éxitos en tu gestión municipal y te ofrecemos nuestra colaboración en todo aquello que necesites para el cometido de tus funciones. En el tema del punto del orden del día, nuestro Grupo recientemente propuso una moción al Ayuntamiento, en el Pleno del 13 de septiembre de 2012, donde solicitábamos tres cuestiones, por un lado, solicitábamos la eliminación de las pagas extras de los Concejales liberados para equiparlos a lo que tenían que tener también los propios funcionarios municipales de la eliminación de la paga extra de Navidad; solicitábamos también la reducción del salario bruto de los Concejales liberados en un 20%, y por último, solicitábamos un tercer punto que era la supresión de una de las Concejalias liberadas de las tres que existentes. En ese pleno el Grupo Municipal Popular accedió a una parte de una de las tres que presentábamos nosotros presentando una moción transaccional que fue aprobada por unanimidad en el sentido que se aprobaba la supresión de las pagas extras de Navidad a los tres Concejales liberados, sin embargo

voto en contra el Grupo Popular de los otros dos puntos del orden del día. Nuestro Grupo en este punto por coherencia con la postura mostrada en ese pleno, va a votar en contra de este punto. Tanto en el pleno de septiembre como en otras muchas ocasiones hemos manifestado nuestra postura de que era necesario reducir el coste que suponía para el Ayuntamiento el importe de los sueldos de los Concejales liberados; esta podría haber sido una ocasión inmejorable para haber llegado a esa solución puesto que se ha producido la dimisión de una Concejala de los que estaba liberados, sin embargo el Equipo de Gobierno que tiene también su punto de vista y sus prioridades, si el Alcalde como coordinador de todas las áreas ha considerado oportuno hacer esta liberación de tres quintos. Como he dicho, nosotros en principio pensamos que al igual que todos los españoles y todos los torrijeños en esta ocasión nos ha tocado hacer esfuerzos para gastar menos y apretarnos el cinturón debido a todos los recortes y a todas las subidas de impuestos y tasas que se están produciendo, también es necesario que ese menor gasto se traslade a la partida de sueldos de liberaciones por parte de los Concejales del Equipo de Gobierno. Por todo ello, por consecuencia y congruencia con la postura anterior, expresada no solamente en el pleno de septiembre si no también en otras ocasiones, el voto de nuestro Grupo va a ser en contra”.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Cayetana González Peña, la cual expone:

“Simplemente decirles, como bien ha dicho, que por coherencia hemos reducido ese gasto y por tanto debería votar de forma favorable, ya que hemos hecho una reducción de un 37,5%.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación, quedando aprobada por 9 votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y 7 en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

7º MODIFICACIÓN DE LOS CONCEJALES INTEGRANTES EN LOS ÓRGANOS MUNICIPALES Y EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMD).-

Se da cuenta mediante entrega al Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín del Decreto dictado por el Sr. Alcalde con fecha 22-2-2013, a las 22 horas con 25 minutos, relativo a las modificaciones en los nombramientos en órganos Municipales y en el Instituto Municipal de Deportes, que ya fueron nombrados en sesión plenaria el 7 de julio de 2011, al que se da lectura por la Sra. Secretaria-Acctal:

“DECRETO.- Dada cuenta de la toma de posesión del Concejala D. Ángel Fernando Collado Ludeña en sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero actual, procede realizar modificaciones en los nombramientos en órganos Municipales y en el Instituto Municipal de Deportes que ya fueron nombrados en sesión plenaria el 7 de julio de 2011, así como de los representantes del Ayuntamiento en las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación existentes en este Municipio.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 43 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, (en adelante ROF) en relación con el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la nueva redacción dada por las Leyes 11/1999 y 27/2003, y siendo las veinte horas con veinticinco minutos, esta Alcaldía **RESUELVE:**



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la composición de los concejales integrantes en los órganos municipales y en el instituto municipal de deportes así como a los representantes del mismo en las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación existentes en este Municipio en los términos que a continuación se determina.

1º. CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Presidente: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Vicepresidente: D. María Agudo López.

1 Representante de cada Grupo Político:

Grupo Municipal Popular: D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos.

Grupo Municipal Socialista: D^a Mariola Rojas Frías.

2º. COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO

Presidente: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Vocales: D. José María Flores García y D. Ángel Fernando Collado Ludeña.

Un Representante de cada Grupo Político:

Grupo Municipal Popular:

D^a Cayetana González Peña

Grupo Municipal Socialista:

D. Anastasio Arevalillo Martín.

3º. JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

Presidente: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Vocal: D. Ángel Fernando Collado Ludeña

Un Representante de cada Grupo Político:

Grupo Municipal Popular:

D. José María Flores García

Grupo Municipal Socialista:

D. Anastasio Arevalillo Martín.

**4º MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
ACUERDO MARCO**

Presidente: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Dos Representantes de cada Grupo Político:

Grupo Municipal Popular:

D^a Cayetana González Peña

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

Grupo Municipal Socialista

D^a Ana Gómez Diego

D. Faustino Pérez Barajas.

5º INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Presidente: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

Vicepresidente: D. José Antonio Muñoz Pérez

Dos representantes del Grupo Político más votado:

D. Ángel Fernando Collado Ludeña, D. Eusebio Manjarrez Castaño

Un Representante de cada Grupo Político:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Cayetana González Peña.

Grupo Municipal Socialista:
D. Juan Pedro Boyero Carrillo.

SEGUNDO.- Nombra como vocal de este Ayuntamiento a D^a Cayetana González Peña y como suplente a D. José María Flores García, en el convenio de colaboración suscrito por la Gerencia Regional del Catastro.

TERCERO.- Designar representantes de este Ayuntamiento, como Administración actuante, en el órgano rector de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector 6-A, de las NN.SS de planeamiento municipal, a los Señores D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como Vocal Titular, y D. José María Flores García, Tercer Teniente de Alcalde y como Vocal Suplente.

CUARTO: Este Decreto surtirá efecto a partir del día siguiente a la fecha del mismo, dándose traslado a los nuevos Concejales/as designados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO: Esta Resolución se publicará para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y dando cuenta de la misma al Pleno Corporativo Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

SEXTO: De esta Resolución se dará traslado a la a la ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DEL SECTOR 6-A, a la Gerencia Regional de Catastro de Castilla-La Mancha, a los interesados, a Secretaría, Intervención y a los Servicios Técnicos Municipales, y se dará cuenta de la misma al Pleno Corporativo Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Los suplentes de los titulares en los Órganos y Entidades, pueden ser cualquier otro de los señores/as Concejales/as de los correspondientes Grupos Municipales.”

Todos los Concejales/as asistentes a la sesión se dan por enterados

8º MODIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN JUNTAS, COMISIONES, CONSEJOS Y ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Se da cuenta, mediante entrega al Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín y lectura por la Sra. Secretaria-Acctal, a indicación de la Presidencia, para conocimiento de la Corporación, del Decreto dictado por el Sr. Alcalde, con fecha veintidós de febrero, a las veinte horas con veinticinco minutos, relativo a la modificación y nombramientos de representantes en Juntas, Comisiones, Consejos y Órganos Colegiados, del siguiente tenor literal:

DECRETO.- Dada cuenta de la necesidad por parte de este Ayuntamiento de efectuar las nuevas designaciones de los representantes, en las juntas, comisiones, consejos y órganos colegiados que fueron aprobados en sesión plenaria de fecha 7 de julio de 2011.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 43 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, (en adelante ROF) en relación con el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la nueva redacción dada por las Leyes 11/1999 y 27/2003, y habiendo tomado posesión de Concejales D, Ángel Fernando Collado Ludeña en sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero actual, en la misma fecha y siendo las veinte horas con veinticinco minutos, esta Alcaldía Resuelve:



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en Juntas, Comisiones, Consejos y otros Órganos Colegiados, nombrando los titulares y suplentes:

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO “VILLA DE TORRIJOS”

D. María Agudo López. Suplente: D^a Yolanda Castaño Quevedo.

CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. “JUAN DE PADILLA”

D. María Agudo López. Suplente: D^a Paloma Cristina Mercedes Esteban Baos.

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO “LAZARILLO DE TORMES”

D. María Agudo López. Suplente: D^a Yolanda Castaño Quevedo.

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO “SANTÍSIMO CRISTO DE LA SANGRE”

D. María Agudo López. Suplente: D. José María Flores García.

CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. “ALONSO DE COVARRUBIAS”

D. María Agudo López. Suplente: D^a Paloma Cristina Mercedes Esteban Baos.

ESCUELA PARA ADULTOS

D. María Agudo López. Suplente: D^a Paloma Cristina Mercedes Esteban Baos.

COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN

D. María Agudo López. Suplente: D^a Paloma Cristina Mercedes Esteban Baos.

COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA

D^a Paloma Cristina Mercedes Esteban Baos. Suplente: D. José María Flores García.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “CASTILLO DE BARCIENCE” (2 TITULARES Y 2 SUPLENTES)

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D. Ángel Fernando Collado Ludeña. Suplentes: D. José María Flores García, D^a Cayetana González Peña.

JUNTA PERICIAL

D^a Yolanda Castaño Quevedo. Suplente: D. José María Flores García.

CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES (TITULAR Y SUPLENTE)

D. Cayetana González Peña . Suplente: D. José María Flores García.

ASOCIACIÓN COMARCAL “CASTILLOS DEL MEDIO TAJO” (TITULAR Y SUPLENTE)

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo. Suplente: D. Ángel Fernando Collado Ludeña .

En todas las Juntas, Consejos y otros Órganos Colegiados serán suplentes de los titulares cualquier otro Concejal del Grupo Municipal Popular.

SEGUNDO: Este Decreto surtirá efecto a partir del día siguiente a la fecha del mismo, dándose traslado del mismo a los interesados /as.

TERCERO: Esta Resolución se publicará para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y dando cuenta de la misma al Pleno Corporativo Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Todos los miembros asistentes se dan por enterados del nombramiento de representantes en Órganos externos del Partido Popular.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veinte horas con cuarenta y ocho minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría-Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 25 de febrero de 2013.